



Expte.: 060-0620809

Fecha: 31.07.2009

Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y habiendo dado respuesta a las alegaciones recibidas en relación con la propuesta de resolución,

RESUELVO:

PRIMERO.- Entender que se ha producido un mal funcionamiento en el servicio académico que presta la Universidad, evidenciado, cuando menos, en las incidencias que acompañaron la revisión del segundo examen parcial de la asignatura Ecología, el aplazamiento del examen final de la misma asignatura, y en la gestión posterior del asunto por el prof. responsable de la asignatura y por el Sr. Director del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales. El Defensor Universitario espera:

- Que no vuelva a suspenderse en el futuro un examen por parte del responsable de la asignatura de Ecología si no es por motivos extremos o de fuerza mayor.
- Que, en el caso de tomar tal determinación, adopten medidas adecuadas para remediar el problema.

SEGUNDO.- La Facultad de Ciencias Experimentales adoptó las determinaciones adecuadas para solventar la situación, en su esfera de competencias.

TERCERO.- Los estudiantes han soportado los perjuicios derivados de las incidencias en el desempeño docente, cosa que no debería llegar a suceder en ningún caso. Se les hace llegar por esta vía nuestras excusas por la situación que han padecido y nuestro convencimiento de que no volverá a repetirse en el futuro.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto íntegro será notificado a los promotores de la queja, al profesor responsable de la asignatura, al Sr. Director del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales, al Sr. Decano de la Facultad de CC. Experimentales, y al Sr. Vicerrector de Profesorado.